

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE

REF.: Regulariza Personalidad Jurídica a la  
Organización Comunitaria denominada:  
" Junta de Vecinos Cartagena"

LITUECHE, 02 de Diciembre de 1999.-

DECRETO N° 1004.-/

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, de fecha 09 de Octubre de 1995, Texto refundido, coordinado y sistematizado sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Marzo de 1997.-

2. Que, el Art. 4° de la Ley N° 19.418 establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.

3. El depósito de Acta de Asamblea Constitutiva, efectuado el día 17 de Febrero de 1999, realizado por la Secretaria de la Organización, doña Helia Arellano Atenas, como lo establece el Art. 7° de la Ley N° 19.418.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

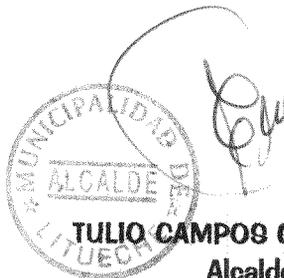
DECRETO:

REGULARIZASE el otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada " Junta de Vecinos Cartagena", sector La Villa, inscrita en el Folio N° 047 del Registro Municipal de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GRACIELA REYES HERRERA  
Secretario Municipal (9)



TULIO CAMPOS GONZALEZ  
Alcalde

TCG/GRH/myo.

c.c.

- Junta de Vecinos Cartagena.
- Archivo DIDECO.
- Archivo Secretaría Municipal.